

ORD. 138/2005 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONCESIÓN DE LA PROVEEDURÍA DEL CAMPING DEL BALNEARIO.-

Publicado el 28 septiembre, 2005

...VISTO.

El Expediente N° 183-E-2004, elevado por mensaje N° 138/2005 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por nota de fecha 19 de septiembre de 2005, el Sr. Diego Sebastián Martínez Giampaoli, a quien le fuera aceptada la propuesta para la explotación de la Proveeduría del Camping Municipal por Ordenanza N° 011/05, desistió de la adjudicación ;
- QUE ante la proximidad de la temporada estival es conveniente autorizar la contratación directa de la misma, en el marco del Artículo 156° Inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la CONTRATACION DIRECTA para otorgar la Concesión de la PROVEEDURÍA DEL CAMPING MUNICIPAL conforme lo establecido por el Artículo 156° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año Dos mil cinco.-

ENTRADA.

(REINGRESA) En la SESION ORDINARIA de fecha 28 de Septiembre, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 30 / Septiembre/ 2005.-